Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Ven de este decreto =

fuente Alamo

Asimismo se bio en este a Yuntam.to una carta escrita a los S.res D. Alonso de Guia y Don Ant.o de Alburquerque Regidores, por D. Joseph Ant.o Rocamora Regidor de la de Murcia en que las partizipa como aviendo concurrido como uno de los comiss.os con el S.r Corregidor de dha Ziud. al lugar de fuente Alamo a la Ex.on de lo mandado por la R.l Ex.a sobre la Reintegrazion de su Juris diz.on se han hecho las deligenzias que constan por el testim.o que remite y que aviendose mandado suspender por ora hasta dar q.ta a S.M. lo notizia a S.S. para que suspendan su bia de su fha de dha carta en dho lugar en veinte y siete del presente mes y año, y por la Ziud. visto su cont.do y el dho testim.o = Acordo se remita en forma segura el dho testim.o a D. Joseph Castellanos agente en la corte para que por lo que toca a esta Ziud. este a la vista y haga en su n.re todas las diligenzias para que con efecto se mande cumplir dha Real Ex.a y prebile Jio lo qual remita el S.r D. Ant.o Meca que participe a esta Ziud. la nobedad que ubiere =

fiel

Se vio la petizion dada por D.n Ruiz fiel de partir las aguas en albacete en que pidio su

Se despacho